



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NOTA N° **072** /2017
LETRA Mun. U.

USHUAIA, 04 de Abril de 2017.-

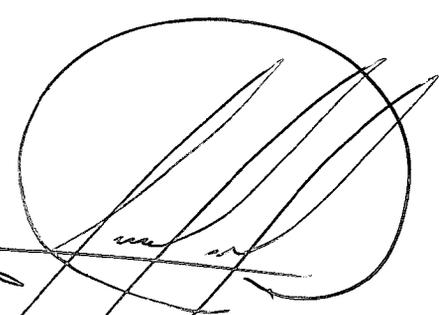
SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a los Sres. Concejales, a fin de remitir adjunto proyecto de ordenanza por medio del cual se solicita PRORROGAR el plazo previsto en los artículos 2° y 3° de la Ordenanza Municipal N° 3500 para el pago de las tasas e impuestos correspondientes al período fiscal 2017 como también el plazo previsto en los artículos 5° y 7°, Parte General, Anexo I, de la Ordenanza Municipal N° 5069 para el pago de las tasas e impuestos correspondientes al período fiscal 2017, hasta el día 30 de abril de 2017.

Sin más que agregar, saluda a Ud. atentamente.-

f

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
Fecha: 05/04/17	Hora: 11:56
N°: 300	Fojas: 2
Expto. N°	
Contenido:	
Recibido:	


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

AL
SEÑOR PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Sr. Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR el plazo previsto en los artículos 2° y 3° de la Ordenanza Municipal N° 3500 para el pago de las tasas e impuestos correspondientes al período fiscal 2017, hasta el día 30 de abril de 2017.

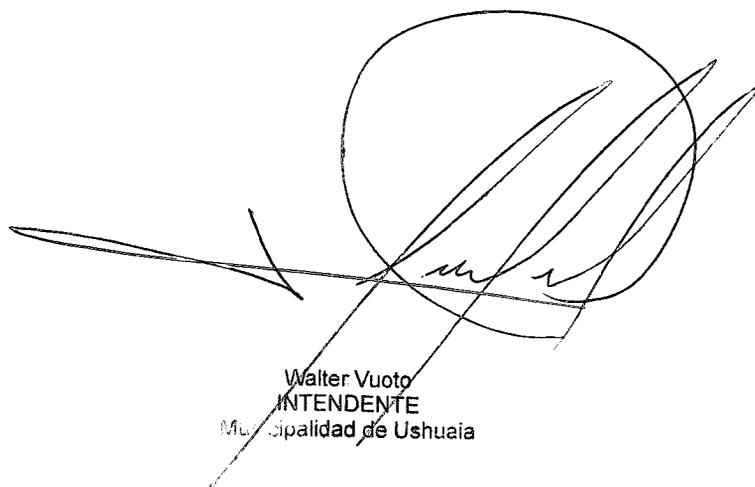
ARTÍCULO 2°.- PRORROGAR el plazo previsto en los artículos 5° y 7°, Parte General, Anexo I, de la Ordenanza Municipal N° 5069 para el pago de las tasas e impuestos correspondientes al período fiscal 2017, hasta el día 30 de abril de 2017.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

6



Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia